

PARANA, 04 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 1446/2016 UADER\_RECTORADO, referido al Congreso Nacional de Extensión Universitaria 2016, dirigido por la Lic. Mabel Homar; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 805/16 SPU se resuelve asignar y transferir a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma \$380.000 para realización la realización del VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria, desarrollado entre el 5 y 7 de octubre 2016, en Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que a fs 359 la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad eleva cierre y rendición final VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria 2016.

Que a fs. 352 la Auditoría Interna de UADER informa que se ha cumplimentado la rendición de acuerdo a las normativas vigentes.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la ejecución final, rendición definitiva de cuentas y cierre administrativo de dicho Congreso.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

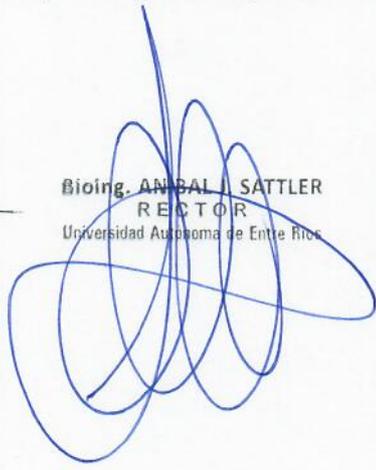
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 UADER, la ejecución final, rendición definitiva de cuentas y cierre administrativo del VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria 2016, dirigido por la Lic. Mabel Homar DNI N° 14.683.989, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
Abogado Haedo Hugo Fabián  
A/C Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos